

**R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018.**

**A V I S O:
A LA COMUNIDAD EN GENERAL.**

Por acuerdo del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, dado en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del año 2017-dos mil diecisiete, mediante el Acta de Cabildo Número 34, y con fundamento en lo estipulado por los artículos 222, 227, fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como también los artículos 115, 116, 119 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, el R. Ayuntamiento convoca a la Ciudadanía en General a participar en la Consulta Pública para la creación del manual de reductores de velocidad sobre pavimento del Municipio de General Escobedo Nuevo León esto por un plazo de 15-quince días naturales contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la página oficial de internet de este Municipio. a efecto de que presenten las propuestas correspondientes, conforme a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA: El proyecto de Manual estará a su disposición, de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Segundo Piso, sito en la calle Juárez número 100, en la Zona Centro, de este Municipio.

SEGUNDA: Para los efectos de la presente convocatoria, la Ciudadanía podrá presentar sus propuestas, mismas que deberán de presentarse por escrito y contendrán los siguientes datos:

- 1.- Nombre completo y apellidos del proponente;
- 2.- Domicilio completo, número telefónico y correo electrónico; y
- 3.- Firma del proponente.

TERCERA: Las propuestas se recibirán en:

- 1.- La oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Planta Alta, sito en la calle Juárez número 100, en la Zona Centro, de éste Municipio.
- 2.- Se proporciona el correo electrónico de la Secretaría del Ayuntamiento: sria.ayuntamiento.escobedo@gmail.com para recibir sus propuestas.

CUARTA: La recepción de las propuestas se realizará dentro de un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día de publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de esta Presidencia Municipal.

QUINTA: Las propuestas serán evaluadas y aprobadas por el R. Ayuntamiento.

SEXTA: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el R. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E.

Gral. Escobedo, Nuevo León, a 07 de Febrero de 2017.


LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES.
Presidente Municipal.


LIC. ANDRES CONCEPCION MIJES LLOVERA
Secretario del R. Ayuntamiento.